



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION N° 056-2023-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2020-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2020, Adenda del Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2022-MDNI de fecha 16 de setiembre de 2022, Exp. N° 93-2023 de fecha 06 de enero de 2023, Resolución N° 005-2023-OGAF/MDNI de fecha 19 de enero de 2023, Informe N° 118-2023-ORH-MDNI de fecha 28 de febrero de 2023, Informe N° 094-2023-MDNI/OGAJ de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N° 132-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 03 de abril de 2023, Informe N° 194-2023-MDNI/OGAF-OGAJ de fecha 12 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo así, el artículo 37 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los funcionarios y empleados municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley, esto es el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.

Que, en ese sentido, el artículo 104 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, señala que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacaciones; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2020-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2020, la Entidad suscribió el Contrato con el señor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 76661781 como **ASISTENTE CONTABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA SUB GERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**.

Que, con Adenda de Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2022-MDNI de fecha 16 de setiembre de 2022, la Entidad renovó el plazo del Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2020-MDNI celebrado con el señor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 76661781 como **ASISTENTE CONTABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**.

Que, con Exp N° 93-2023 de fecha 06 de enero de 2023, el señor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 76661781, presentó su carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Asistente Contable de la Oficina de Contabilidad.

Que, en ese sentido, con Resolución N° 005-2023-OGAF/MDNI de fecha 19 de enero de 2023, en la parte resolutive del primer artículo, se acepta la renuncia presentada por el señor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 76661781, a la plaza obtenida mediante Concurso Publico de Méritos N° 03-2020-MDNI como **Asistente Contable** de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, con eficacia anticipada, a **partir del 06 de enero de 2023**, dándole las gracias por el servicio prestado.





Que, mediante Informe N° 118-2023-ORH-MDNI de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de Recursos Humanos, remitió la Liquidación de Beneficios Sociales N° 014-2023-ORH-MDNI que corresponde al ex servidor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ**, como Asistente de Contabilidad de la Entidad, perteneciente a la planilla de servidores CAS Indeterminados bajo el Decreto Legislativo Nro. 1057, para su trámite y cancelación según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 014-2023-ORH-MDNI

- 1. Nombre y Apellidos** : Jorge Armando Vicente Rodríguez
- Entidad** : Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
- Cargo** : Jefa de la Oficina de Tesorería
- Fecha de Ingreso** : 23 de noviembre de 2020
- Fecha de Cese** : 06 de enero de 2023
- Tiempo de Servicios** : 2 años, 1 mes y 14 días
- Régimen Laboral** : CAS Indeterminado Decreto Legislativo Nro. 1057
- Remuneración Mensual** : S/ 1,500.00 Soles

2. TIEMPO Y REMUNERACIÓN COMPUTABLE

A) VACACIONES TRUNCAS

Remuneración Computable

Retribución	S/	1,500.00
TOTAL RC		S/ 1,500.00
Ascendente a 01 año, 01 mes y 14 días		
01 año	S/ 1,500.00	* 1 S/ 1,500.00
01 mes	S/ 1,500.00	/ 12 * 1 S/ 125.00
14 días	S/ 1,500.00	/ 12 / 30*14 S/ 58.33
Licencia SGH 03 meses		-S/ 375.00
Inasistencias del 03 al 06 de enero de 2023		-S/ 200.00
SUB TOTAL		S/ 1,108.33

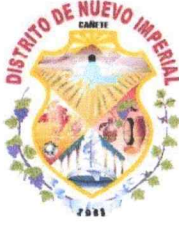
B) DESCUENTOS

AFP INTEGRA:			
FONDO AFP	10%	S/	110.83
COMISION MIXTA	0.00%	S/	-
PRIMA DE SEGURO	1.74%	S/	19.28
BONO EXCEPCIONAL		S/	550.00
TOTAL DE DESCUENTOS		S/	680.11

APORTES OBLIGATORIOS

ESSALUD	9%	S/	99.75
---------	----	----	-------





MONTO NETO A PAGAR POR LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

S/ **428.22**

En ese sentido, señalar que, por el tiempo de la licencia sin goce de haber del señor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** comprendidos desde el 01/10/2022 al 31/12/2022, se desempeñó como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, registrado en la Planilla de Designados bajo el D.L. Nro. 276, en el que en el mes de diciembre del año 2022 se realizó un depósito como pago indebido del Bono Excepcional por el importe S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), siendo que el otorgamiento de Bono era sólo y única vez para el personal con derecho de sindicalización, de acuerdo a la Cláusula Vigésimo Séptima del CONVENIO COLECTIVO CENTRALIZADO 2022-2023.

Que, con Informe N° 094-2023-MDNI/OGAJ de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomendó se ejecute las acciones administrativas necesarias destinadas al recupero en esta vía el importe asignado como bono excepcional al ex servidor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ**.

Que, con Carta de Autorización de Descuento de fecha 27 de marzo de 2023, el ex servidor **JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ** identificado con DNI Nro. 76661781, en su calidad de ex funcionario de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, autorizó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el descuento del Bono Excepcional de pago indebido por S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), según la cláusula segunda del Convenio Centralizado 2022-2023, a fin que se realice el descuento a través de su Liquidación de Beneficios Sociales como ex servidor de la Entidad.

Que, el empleador puede efectuar descuentos sobre la base de la remuneración y beneficios sociales cuando las normas legales lo permitan, cuando exista mandato judicial o en caso el trabajador preste su autorización. De manera general podemos decir la situación se presenta en los siguientes casos:

1. Deduciones de cargo del trabajador por concepto de tributos y aportes de los Sistemas Previsionales: Se refiere normalmente a la retención del Impuesto a la Renta de quinta categoría y a la deducción de los aportes obligatorios a la ONP o AFP, según sea el caso.
2. **Descuentos autorizados** u ordenados por mandato judicial: Se refiere a los descuentos que se realizan a fin de garantizar o ejecutar las obligaciones del trabajador, generalmente de carácter alimentario.
3. Cuotas sindicales: Se refiere a las retenciones ordinarias o extraordinarias sobre la remuneración del trabajador cuando el sindicato y el trabajador así lo establecen.

Que, con Informe N° 132-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 03 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de Beneficios Sociales del ex servidor Jorge Armando Vicente Rodríguez, quien laboró como Asistente Contable de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser registrada en la cadena programática siguiente:

META	: 029 Oficina de Contabilidad	
PROG. PRES.	: Acciones Centrales	
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
PARTIDA	: 2.3.2.8.2.1 Vacaciones Truncas CAS	S/ 1,108.33
	: 2.3.2.8.2.1 Contribuciones a Essalud CAS	S/ 99.75
		S/ 1,208.08

Que, con Informe N° 194-2023-MDNI/OGAF-OGAJ de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que resultaría procedente aprobar por aspectos legales, la liquidación de beneficios sociales a favor del **ex servidor JORGE ARMANDO**





VICENTE RODRIGUEZ, toda vez que le asiste su derecho a percibir dichos beneficios conforme al Decreto Legislativo Nro. 276 y al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM; asimismo señaló que se proceda a realizar el descuento de acuerdo a la carta de autorización de descuento por el Bono Excepcional de pago indebido de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, de fecha 27 de agosto de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; y con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al **ex servidor JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ**, identificado con D.N.I. N° 76661781, por haber ocupado el cargo de Asistente Contable de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, la misma que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe total de **S/ 1,208.08 (Un Mil Doscientos Ocho con 08/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - ABONAR a favor del **ex servidor JORGE ARMANDO VICENTE RODRIGUEZ**, sus beneficios sociales ascendente al importe neto de **S/ 428.22 (Cuatrocientos Veintiocho con 22/100 Soles)**, por haber laborado como Asistente Contable de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería efectuó la retención por Pago indebido de Bono Excepcional de importe S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), aplicada en su Liquidación de Beneficios Sociales; a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTICULO CUARTO - DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

CPC. GISELA AURIA RIVERA TORRES
Oficina General de Administración y Finanzas

